



27273

18.11.94

C.P.

Ministerio de Economía y Obras
y Servicios Públicos
Secretaría de Industria
Instituto Nacional de Vitivinicultura

MENDOZA, 5 ABR 1994

VISTO la Resolución N° C-148/94 y,

CONSIDERANDO:

Que el próximo domingo 10 de abril se realizan elecciones generales de Constituyentes Nacionales en todo el país.

Que han sido declaradas de carácter obligatorio para todos los ciudadanos del mismo.

Que tal fecha tiene carácter de feriado Nacional.

Que muchos habitantes trabajan o se encuentran en lugares distintos a donde deben emitir su voto y por lo tanto deben trasladarse.

Que ha sido fijado por el Instituto Nacional de Vitivinicultura el plazo de finalización de cosecha en los Departamentos de: 25 de Mayo, Caucete, Sarmiento, 9 de Julio, Jachal, Calingasta y Valle Fértil, de la provincia de San Juan ese mismo día.

Que este acontecimiento dificulta el normal desarrollo de las actividades relacionadas con la cosecha de uvas especialmente en la mencionada zona.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 14.878 y los Decretos Nros. 2284/91 y 2667/91,

EL PRESIDENTE DEL
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

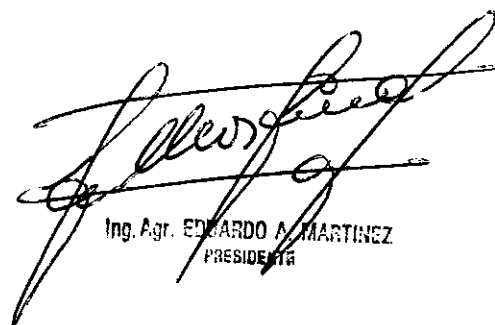
RESUELVE:

1°.- Prorrogar el plazo fijado para la finalización de la cosecha en los Departamentos de: 25 de Mayo, Caucete, Sarmiento, 9 de Julio, Jachal, Calingasta y Valle Fértil, todos de la provincia de San Juan, hasta el día 13 de Abril de 1994 inclusive.

2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación, notifíquese y cumplido, archívese.-

RESOLUCION N° C-150




Ing. Agr. EDUARDO A. MARTINEZ
PRESIDENTE